



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

DIARIO DE SESIONES COMISIÓN DE SANIDAD Y POLÍTICA SOCIAL

Año 2020

X Legislatura

Número 13

SESIÓN CELEBRADA
EL DÍA 23 DE NOVIEMBRE DE 2020

ORDEN DEL DÍA

I. Audiencia legislativa de don Juan Carrión Tudela, presidente del Colegio de Trabajo Social de la Región de Murcia, en el Proyecto de ley de servicios sociales de la Región de Murcia.

SUMARIO

Se abre la sesión a las 10 horas y 10 minutos.

I. Audiencia legislativa de don Juan Carrión Tudela, presidente del Colegio de Trabajo Social de la Región de Murcia, en el Proyecto de ley de servicios sociales de la Región de Murcia.

Para sustanciar el objeto de la comparecencia interviene el señor [Carrión Tudela](#).....231

En el turno general interviene:

La señora [Abenza Campuzano](#), del G.P. Socialista.....234

El señor [Liarte Pedreño](#), del G.P. Vox.....235

La señora [Marín Martínez](#), del G.P. Mixto.....236

El señor [Álvarez García](#), del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.....236

La señora [Pelegrín García](#), del G.P. Popular.....237

El señor [Carrión Tudela](#) contesta a las cuestiones planteadas por los portavoces parlamentarios.....237

Se levanta la sesión a las 11 horas y 45 minutos.

SR. MIRALLES GONZÁLEZ-CONDE (PRESIDENTE):

Comienza la comisión.

Vamos a guardar un minuto de silencio, por favor.

[Audencia legislativa de don Juan Carrión Tudela, presidente del Colegio de Trabajo Social de la Región de Murcia, en el Proyecto de ley de servicios sociales de la Región de Murcia.](#)

Primera intervención del señor Carrión, por un tiempo máximo de quince minutos.

SR. CARRIÓN TUDELA (PRESIDENTE DEL COLEGIO DE TRABAJO SOCIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA):

Nuestro agradecimiento a la Asamblea Regional y a la Comisión de Sanidad y Política Social por el interés en las aportaciones del Colegio al Proyecto de ley de servicios sociales, a los grupos parlamentarios por la atención que venís prestando a todas las propuestas que os venimos desarrollando y de manera especial también mi agradecimiento al grupo Podemos, Grupo Mixto, por proponer nuestra comparecencia.

Los servicios sociales son el cuarto pilar del Estado del bienestar, junto a las pensiones, la sanidad y la educación. La primera ley de servicios sociales de nuestra Región de Murcia se aprobó en el año 85, nuestra actual ley en el año 2003, han pasado diecisiete años. Consideramos muy necesaria esta actualización de este proyecto legislativo y que podamos tener una futura ley de servicios sociales para las próximas dos décadas.

He tenido también la oportunidad de comparecer en la Comisión del Plan de Reactivación Económica y Social y de Evaluación del Impacto del Coronavirus en la Región de Murcia, y en la misma también tuve la oportunidad de trasladar algunas de las cuestiones que para nosotros son realmente importantes.

Quiero como introducción ponerles la contextualización de lo que es la definición del trabajo social. Según la Federación Internacional del Trabajo Social es una profesión basada en la práctica y una disciplina académica que promueve el cambio, desarrollo y cohesión social, y esta misión la compartimos y trabajamos más de 1.200 profesionales que formamos parte del Colegio. La mayoría de estos profesionales realizan sus funciones en los servicios sociales en la Administración local, autonómica y también en el Tercer Sector.

Y aquí quiero también subrayar la importancia de diferenciar dos niveles de intervención: los servicios sociales de atención primaria, servicios sociales, centros de servicios sociales, unidades de trabajo social, teleasistencia, respiro, entre otros, y los servicios especializados (infancia, familia, personas con discapacidad, mayores, inclusión social, inmigración, entre otros).

Desde el Colegio consideramos que el proyecto de ley es una iniciativa necesaria y prioritaria y que supone avance importante, como el incorporar el derecho de la ciudadanía a ser atendida en espacios que garanticen la confidencialidad, dada la información sensible que se puede transmitir. Hace referencia también a la urgencia y emergencia social, remitiéndose al desarrollo reglamentario y establecimiento de protocolos. Dispone el establecimiento de un catálogo de servicios y prestaciones, reconociendo como derecho subjetivo la mediación familiar, la atención temprana de 0 a 6 años y la teleasistencia para personas mayores. Crea un consejo de coordinación territorial entre entidades locales y consejería. Incorpora que se garantizará la coordinación con la consejería antes de atribuir nuevas funciones a servicios sociales desde otros sistemas. Prevé la creación de un comité de código y estrategia de ética, así como un plan de calidad. E incorpora derechos y deberes de los profesionales y sanciones a los usuarios. Pero también desde el Colegio creemos que estos avances positivos se pueden mejorar, nos parecen insuficientes, si queremos una ley para las próximas dos décadas, y por ello vamos a concretar quince propuestas que puedan enmendar y mejorar este documento de ley.

También quiero tener presente que el Colegio ha formulado a la Consejería, en el anteproyecto de ley, 84 propuestas que mejoraban el futuro de los servicios sociales en nuestra región, y si tenemos en cuenta la «Memoria de análisis del impacto normativo», 14 de las propuestas que formuló el colegio se admitieron (lo que significa un 17%), 12 de las propuestas fueron admitidas parcialmente y 59

propuestas fueron rechazadas.

En mayo de este año, en mayo de 2020, ante la inminente aprobación por el Consejo de Gobierno y tramitación del texto, nosotros presentamos un documento, «Propuestas por el futuro de los servicios sociales», al Gobierno regional, a todos los grupos parlamentarios y al presidente de la Asamblea Regional, y este texto recogía una síntesis de las propuestas que formulábamos a la Consejería, incorporando alguna propuesta también adicional. A continuación voy a explicar y concretarlas de forma breve.

La primera propuesta es concreción. Mirad, el texto se remite en cuestiones importantes al desarrollo reglamentario, y esta cuestión nos preocupa por la experiencia en cuanto al desarrollo. Y quiero explicar esto. Es decir, si la vigente ley, de 2003, no se ha desarrollado reglamentariamente en diecisiete años ni se ha aprobado el plan y el mapa de servicios sociales, lo mismo ocurrió con la Ley de Renta Básica de Inserción de 2007, que tardó diez años en reglamentarse, o el plan de inclusión que se establece y que se daba un plazo, hasta julio de 2018, y que todavía sigue pendiente. Entonces la propuesta es muy concreta: creemos que es necesario que se regulen las cuestiones más importantes, como la solución prevista para los servicios sociales de menos de 10.000 habitantes, las ratios de unidades de trabajo social y el plazo de transición o garantía para el desarrollo del catálogo, plan y mapa de servicios sociales que establece la ley. Esta es nuestra primera propuesta.

La propuesta número dos, en cuanto a transparencia. La transparencia es uno de los principios rectores recogidos en el proyecto de ley, pero el texto se remite a la memoria anual y al Portal de Transparencia, salvo un artículo relativo a los conciertos sociales. Consideramos que esta información es insuficiente y desde el Colegio proponemos incorporar en el articulado medidas de publicidad activa en tiempo real, o con informes periódicos que desglosen por entidades locales y la organización territorial, entre otros, información presupuestaria, datos sobre la tramitación de solicitudes, tiempos medios de espera o plazas de servicios.

Nuestra propuesta número tres está referida al servicio público esencial. Consideramos importante reconocer el carácter de servicio público esencial en términos similares a los del artículo 5 de la Ley de la Comunidad Valenciana o el 15 de la Ley de Extremadura. La Consejería descartó la propuesta indicando que se puede hacer por otras normas sectoriales, si bien nosotros consideramos que los servicios sociales son competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma, de acuerdo a como lo establece el artículo 10.1.18 del Estatuto de Autonomía, y proponemos incorporar al articulado el carácter de servicio público esencial del sistema de servicios sociales de la Región de Murcia.

La propuesta número cuatro, en el área de confidencialidad. Creemos que el proyecto de ley recoge en su artículo 9.1.d) el derecho a la intimidad y confidencialidad, así como la debida reserva de profesionales, tipificando su incumplimiento como infracción grave, pero es necesario, creemos, aportar seguridad jurídica tanto a la ciudadanía, para que sepa quiénes podrán acceder a su información a menudo, información especialmente sensible, como también a los profesionales que reciben solicitudes de información personal por parte de superiores que excede de su participación en el trámite o en su gestión de control del servicio. Por lo tanto, proponemos incorporar un artículo que aporte seguridad jurídica tanto a los profesionales como a la ciudadanía sobre el acceso autorizado a la información de la historia social y trámites.

Nuestra propuesta número cinco, en derechos y deberes, es una de las cuestiones que se ha destacado en el proyecto de ley: es el reconocimiento de los derechos subjetivos exigibles tanto a la administración como a los tribunales. Por lo tanto, proponemos incorporar un sistema de reclamación ágil, transparente y garantista de los derechos subjetivos cuyo incumplimiento tenga algún tipo de consecuencia para nosotros.

Nuestra propuesta número seis, referida a la transformación digital. El sistema de servicios sociales somos conscientes de que necesita una transformación digital que le permita dar una respuesta adecuada a la ciudadanía, con bases de datos modernas e intuitivas, con los dispositivos y aplicaciones necesarias que simplifiquen y agilicen la intervención, pero tenemos también que tener muy en cuenta la creciente brecha digital y las barreras que genera la exigencia de trámites digitales a quienes carecen de dichos conocimientos y tecnología especialmente en otros sistemas, por lo que solicitan ayuda a servicios sociales. Trabajamos con personas especialmente vulnerables y que necesitan nuestra ayuda, y esa brecha digital está muy muy presente. Por lo tanto, proponemos incorporar me-

didadas específicas que garanticen la transformación digital del sistema y tengan en consideración la brecha digital de las personas usuarias del sistema de servicios sociales.

La propuesta número siete es referente a la mediación. El proyecto de ley ha incorporado la mediación familiar entre las prestaciones garantizadas, considerando de importancia ampliar su ámbito a la mediación comunitaria para la prevención de conflictos y la promoción de la convivencia. Desde el Colegio proponemos hacer referencia a la mediación en general, ampliando el ámbito de actuación más allá de la mediación familiar, de manera particular al ámbito de la mediación comunitaria.

Nuestra propuesta número ocho, en relación con el trabajo social como profesional de referencia. Esta propuesta promueve el mantenimiento del reconocimiento del trabajo social como profesional de referencia para cada persona usuaria del sistema de servicios sociales, velando por la integralidad y continuidad de la intervención, sin perjuicio de la intervención de cuantos profesionales sean necesarios. En términos similares se pronuncian las leyes más recientes de servicios sociales (Canarias en 2019, Comunidad Valenciana también en el año 2019, Andalucía 2016 y Extremadura en 2015), y lo hacen conforme al Catálogo de referencia de Servicios Sociales acordado en 20113 por el Consejo Territorial de Servicios Sociales. Y aquí nuestra propuesta es mantener la redacción del artículo 41 del proyecto de ley, siendo el trabajo social el profesional de referencia.

La propuesta número nueve es referente a la adecuación de las ratios profesionales, 1 trabajador social cada 3.000 habitantes. La unidad de trabajo social es el nivel más próximo al usuario, es la puerta de acceso a cualquiera de las prestaciones, actúa en una zona concreta del territorio y garantiza que el sistema de prestaciones llega a todos los habitantes de su zona. Según la Memoria de 2018 la ratio de trabajadores sociales con funciones de UTS es de 8.221 habitantes por profesional. Igualmente se señala en esta misma Memoria de 2018, de la Consejería, que se atendió a más de un 6% de la población, en torno a 95.000 personas, y con una demora de media de las citas entre 12 días y un máximo de 45 días. Por ejemplo, la demora en las citas del Ayuntamiento de Murcia, según nos consta, en estos momentos alcanza hasta los dos meses, lo que puede afectar a trámites con plazo de solicitud de diez días naturales o trámites de audiencia con un plazo de entre diez y quince días, y eso tenemos también que tenerlo muy presente. Por lo tanto, para una adecuada atención se requiere contar al menos con una ratio máxima de 3.000 habitantes por UTS, tal y como establece por ejemplo el artículo 15 de la Ley de Extremadura. Proponemos definir en la ley la ratio de las unidades de trabajo social con un máximo de 3.000 habitantes por profesional de trabajo social, con un período transitorio.

La propuesta número diez, y que la hemos hecho ya en diferentes ocasiones, es referida a urgencias y emergencias sociales: la pandemia actual, que estamos todos conviviendo con ella, con el COVID, las inundaciones que hemos sufrido en nuestra región por las DANA, o el riesgo sísmico, así como accidentes de transporte, entre otros riesgos, y las urgencias sociales. Cuando las instituciones han finalizado su jornada laboral hace necesario contar con un dispositivo formado, entrenado y organizado que dé respuesta a las necesidades de la población. Nuestra propuesta es muy clara, creemos necesario incorporar la creación de un servicio regional de urgencias y emergencias sociales complementario del sistema de servicios sociales, que permita la intervención en los municipios donde no exista o cuando la magnitud de la urgencia o de la emergencia requieran el apoyo de la intervención, con funciones de planificación y formación en emergencias al personal del sistema de servicios sociales.

Nuestra propuesta once es referida a las entidades locales de menos de 10.000 habitantes. El proyecto de ley formula un nuevo modelo de organización territorial, incorporando por primera vez las áreas, las zonas básicas y las unidades básicas. Esta situación afecta a seis municipios con centro de servicios sociales, una mancomunidad de menos de 10.000 habitantes, compuesta por cuatro municipios, y a una mancomunidad con municipios a los que afectaría si se disolviera. Nosotros proponemos que hay que valorar las soluciones posibles y concretar las medidas o criterios para las entidades locales de menos de 10.000, definiendo la jerarquía y la proximidad.

La propuesta número doce hace referencia a que la Región de Murcia carece del plan y mapa de servicios sociales que la ley de 2003 preveía aprobar en el plazo de dos años. En la próxima ley se propone como instrumento básico para conseguir el éxito de esta ley el fijar la aprobación en el plazo

de un año. Nosotros proponemos incorporar mayores garantías para lograr el desarrollo reglamentario. Creemos que es necesario reglamentar la ley, pero es necesario establecer las garantías que permitan que los plazos que se fijan en la ley se cumplan.

La propuesta número trece, la autoridad pública y cuidado de profesionales. Los profesionales del sistema de servicios sociales se exponen, por el ejercicio de sus funciones, a situaciones de conflicto, personas con conductas violentas, situaciones de necesidad de familias al límite, exceso de burocracia, demora en las citas, valoraciones... En definitiva, es necesario que se reconozca, y es lo que proponemos, reconocer como autoridad pública a los profesionales del sistema público de servicios sociales, como recogen leyes, por ejemplo, como la ley de Valencia, en su artículo 80; similar a la autoridad docente en la Región de Murcia o lo previsto en la inspección de servicios sociales. Reconocer el derecho de profesionales a la asistencia jurídica y responsabilidad civil por el ejercicio legítimo de sus funciones, y reconocer el derecho de los profesionales a renunciar a prestar atención a las personas que les amenacen o agredan, como recoge el artículo 12.j de la Ley de Servicios Sociales, por ejemplo, de la Comunidad de Valencia.

Nuestra propuesta número 14: innovación, investigación y formación. Consideramos que el futuro de los servicios sociales también pasa por la innovación, siendo fundamental la investigación y la formación. Nuestra propuesta en este sentido es crear un servicio con el protagonismo que requiere la universidad y que se apoye la investigación de profesionales e impulse la formación de profesionales.

La participación. Creo que hubiese sido también muy deseable el que todos los profesionales que intervienen en el sistema de servicios sociales pudiesen haber generado espacios de reflexión y debate y aportaciones a esta futura ley, pero creemos que es necesario, y es nuestra propuesta, incorporar instrumentos de participación y consulta específica a profesionales del sistema para aquellos avances y modificaciones que se formulen.

Para nosotros esto es lo prioritario, lo que nosotros establecemos como propuestas que mejoren el documento.

Y por nuestra parte nada más en esta primera intervención.

SR. MIRALLES GONZÁLEZ-CONDE (PRESIDENTE):

Muchas gracias.

Turno general de intervenciones de los representantes de los grupos parlamentarios, al exclusivo objeto de formular preguntas o solicitar aclaraciones, por un tiempo máximo de cinco minutos.

Por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra la señora Abenza.

SRA. ABENZA CAMPUZANO:

Gracias, señor presidente.

Señor Tudela, presidente del Colegio de Trabajo Social, siempre es un placer oírlo, y más aún hoy, en esta primera fase, previa a las enmiendas, de audiencias legislativas. Ha sido usted muy clarificador con esas quince propuestas que nos hace para, en la medida de lo posible, arreglar o mejorar esta ley.

Yo también voy a ser, al igual que mis compañeros en la primera sesión, bastante concreta, porque creo que usted ha dejado muy claro los quince puntos, las quince propuestas en las que, en su opinión, deberíamos de centrarnos, desde el Colegio de Trabajo Social.

Estamos ante una nueva ley que es necesaria y urgente en la Región de Murcia, cosa que desde el Grupo Parlamentario Socialista entendemos, y creemos que no debemos de agotar ni siquiera este plazo de cuatro meses que prevé el Reglamento, sino que debemos de ser ágiles para mejorar los servicios sociales de la Región de Murcia en la medida que sea posible y cuanto antes.

Una nueva ley, señor Tudela, que ustedes conocen muy bien y que definen sus puntos flojos, sus flecos sueltos, en sus propuestas para el futuro de la ley de servicios sociales que hoy nos ha vuelto a facilitar, cosa que le agradecemos.

Yo me voy a centrar en dos o tres puntos que consideramos unos de los ejes vertebradores y en los que nos gustaría hacer hincapié, pero sobre todo porque los consideramos importantes.

Estamos ante un proyecto de ley, y usted lo decía, que se remite en ocasiones relevantes a los desarrollos reglamentarios. Eso nos preocupa, porque entendemos que las condiciones, por ejemplo, para las entidades locales de menos de 10.000 habitantes, la ratio mínima o la coordinación, no deberían dejarse pendientes a los reglamentos, teniendo en cuenta los antecedentes de hechos que usted mismo comentaba. Estamos esperando todavía un reglamento que tenía un plazo de dos años y que quince años después sigue sin realizarse. En su opinión, qué plazo debería de tener, ¿seis meses, un año, dos años...? Y sobre todo, ¿algún tipo de condicionante para que sea de obligado cumplimiento en el caso de incumplirse, dado lo que hemos visto?

Además, como usted ya mencionaba, nos preocupa mucho el plan y ese mapa de servicios sociales, que también está sin desarrollar. Consideramos primordial que, al igual que también queda pendiente de reglamento, se ejecute cuanto antes. Usted, si hubiese que poner un plazo, cuál pondría, ¿seis meses, dos meses, un año...?

Además, señor Tudela, usted desde el Colegio de Trabajo Social ha destacado en varias ocasiones la importancia de la transparencia. Usted ha apuntado aquí cómo se debería de garantizar. Me gustaría que hiciese usted un poco de hincapié en ese sentido, porque nos gustaría recogerlo en la ley, puesto que ustedes lo han destacado en numerosas ocasiones, que la ley carece de esa transparencia.

Mención especial, y en la que nos gustaría que incidiera, es el hecho, compartido por el Grupo Parlamentario Socialista, de la necesidad de introducir de manera expresa, de manera tácita, en la ley el carácter de los servicios sociales como servicio público esencial. Nosotros consideramos esto un hecho primordial, porque lo que no está en la ley no existe. Debe de quedar reflejado, y así lo entiendo yo por lo menos como jurista.

Usted mencionaba incluso el artículo 5 de la Ley de la Comunidad Valenciana. ¿Cree que esa podría ser, por ejemplo, una vía de introducción vía enmienda? ¿Le gustaría a usted, por ejemplo, introducir un párrafo parecido o semejante?

Y por último, por no extenderme mucho, usted hablaba también de esas medidas de publicidad, de que si bien se van tomando medidas de administración electrónica o digital en la nueva ley, no hay una regulación expresa. También nos gustaría que usted incidiera en este punto.

Por último, nos gustaría también hacer mención a una cuestión que ustedes han apuntado también y que nosotros también dijimos en la admisión a trámite, y es esa definición de urgencia y emergencia social. El texto define, pero no contempla ese servicio específico, un servicio que, por ejemplo, nos consta que tienen ayuntamientos como el de Murcia y que funcionan además muy bien. Nos gustaría que incidiera también en eso, cómo llevarlo a cabo y, si creen que se puede cuantificar, cuánto costaría.

Nada más. Le doy muchísimas gracias por estar hoy aquí y por haber sido tan incisivo y tan clarificador en su exposición, señor Tudela.

SR. MIRALLES GONZÁLEZ-CONDE (PRESIDENTE):

Muchas gracias.

Por el Grupo Parlamentario Vox tiene la palabra el señor Liarte.

SR. LIARTE PEDREÑO:

Muchas gracias, señor presidente.

Señorías.

Señor Carrión Tudela, muchas gracias por estar aquí esta mañana.

En primer lugar, quisiera felicitarle por la forma como ha planteado la comparecencia, porque creo que nos va a resultar muy útil a todos. Esto de que nos traigan quince medidas concretas, que es lo que yo siempre suelo preguntar, entre otras cosas me desarma. Porque yo siempre pregunto lo mismo: oiga, medidas concretas. Me ha traído usted medidas concretas, enhorabuena.

Por tanto, mi intervención va a ser más corta que nunca. Solamente le voy a formular una pregunta. Mire, la persona que le ha precedido esta mañana, don Pedro Martínez, del CERMI, nos hablaba

de la importancia de los conciertos para la prestación del servicio público, que en este caso se refiere evidentemente al de los servicios sociales. Él además valoraba que la experiencia nos revela cómo es mucho más barato, en términos de coste económico total para la sociedad, los servicios que se prestan de esta forma y cómo además la calidad y la proximidad a la persona que ha de recibir los servicios suele ser también superior. Yo quisiera saber si comparte usted esa misma opinión.

Y nada más. Muchas gracias.

SR. MIRALLES GONZÁLEZ-CONDE (PRESIDENTE):

Muchas gracias.

A continuación, por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra la señora Marín.

SRA. MARÍN MARTÍNEZ:

Gracias, presidente.

Señorías.

Señor Carrión, darle las gracias y la bienvenida una vez más a la Asamblea Regional.

Como han hecho mis compañeros anteriores, agradecer su claridad en la exposición. Quince medidas meridianamente claras, que desde nuestro grupo parlamentario compartimos.

Nosotros tenemos más o menos las mismas inquietudes que usted manifestaba, sobre todo respecto a la falta de garantías quizás sobre la planificación. Ustedes mismos lo decían en ese documento tan completo que nos enviaron a todos los grupos parlamentarios en mayo. Si hemos tardado diecisiete años en que se ponga en marcha esta nueva ley, si no existía ese mapa de servicios sociales y ese plan... bueno, esperemos, vamos a intentar ser positivos, porque es un proyecto de ley muy necesario y vamos a esperar que esta vez se desarrolle con la premura que necesita la gente a la que va dirigida esta ley tan necesaria.

Por destacar algún punto concreto que a nosotros nos preocupa y saber su opinión, nos llama la atención, aparte, como usted decía, de que no se especifica de manera concreta la ratio, que nos parece absolutamente fundamental, sobre todo en lo que pretende ser una ley moderna de tercera generación, que no se incluya ese dato nos parece fundamental. Pero hay algunas cuestiones, por ejemplo, como que la ley tendría que hacer un poco más de especificación sobre iniciativas que tienen que ver con lo social, incluir más iniciativas de tipo social quizá, que deberían prevalecer más sobre aquellas iniciativas con ánimo de lucro. Creo que no están demasiado desarrolladas en la ley. No sé cuál es su opinión.

Y luego, otro comentario, precisamente en esta semana, donde se conmemora el 25N, el Día contra las Violencias Machistas, muy importante también en nuestra región, desgraciadamente, entendemos que no recoge o que quizá debería haber recogido acciones mucho más específicas en la lucha contra esta violencia machista.

Y nada más. Saber un poco su opinión al respecto y volver a agradecerle su presencia y su claridad en la exposición.

Gracias, señor Carrión.

SR. MIRALLES GONZÁLEZ-CONDE (PRESIDENTE):

Muchas gracias.

A continuación, por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, tiene la palabra el señor Álvarez.

SR. ÁLVAREZ GARCÍA:

Muchísimas gracias, presidente.

Muchísimas gracias, don Juan, por estar aquí de nuevo y por supuesto por la concreción, que ha sido la primera propuesta que traía. Bueno, concretamente pedía desarrollar el reglamento de esta ley lo más urgente posible. Trataremos de que esto así sea. Pero, bueno, ha sido usted muy concreto con

las quince medias que nos ha planteado. Solamente quería hacerle una pregunta, y es en este caso con respecto a la octava, cuando hablaba de que los trabajadores sociales sean considerados como profesionales de referencia, no sé si ha dicho de modificar el artículo 41 o dejarlo como ya está en la ley. Es la única aclaración que quisiera que me hiciera.

Por lo demás, volver a darle las gracias por su claridad y concreción.

SR. MIRALLES GONZÁLEZ-CONDE (PRESIDENTE):

Muchas gracias.

A continuación, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la señora Pelegrín.

SRA. PELEGRÍN GARCÍA:

Muchas gracias, señor presidente.

Una vez más, bienvenido. Como ya le han dicho el resto de grupos políticos esta es su casa. Y agradecerle el documento que nos ha presentado, porque, por un lado, valora el proyecto de ley, yo creo que es una valoración muy positiva y que nos tiene que dar a todos la seguridad de que vamos a llegar a la mejor ley de servicios sociales para esta región, creo que es de agradecer, y sobre todo que venga del colectivo que está más cercano a los ciudadanos y que sabe lo que necesitan los ciudadanos, en este caso el trabajador social. Y luego, con esas quince medidas tan concretas y tan bien plasmadas. Creo que merece la pena considerar cada una de ellas con detenimiento, estudiarlas, trabajarlas.

Una simple cuestión como duda en cuanto a la violencia de género, por la magnitud, la gravedad, por la lacra social que en estos momentos supone para una sociedad moderna y democrática. Hay, yo creo que a nivel incluso nacional, una legislación expresa para combatir esta lacra, como he dicho. Aunque los profesionales de trabajo social, aunque los profesionales del circuito sean los que atienden a esta mujer, ¿no cree que especificando en medidas concretas, fuera de una ley de servicios sociales, la respuesta a estas mujeres será mejor? ¿No cree que la sociedad lo contemplará como la excepcionalidad de la gravedad que merece?

Muchísimas gracias por su intervención y nada más.

SR. MIRALLES GONZÁLEZ-CONDE (PRESIDENTE):

Muchas gracias.

A continuación, último turno de contestación, por un máximo de diez minutos, del señor Carrión.

SR. CARRIÓN TUDELA (PRESIDENTE DEL COLEGIO DE TRABAJO SOCIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA):

... sobre todo el poder facilitarles de una forma muy clara aquellas cuestiones que consideramos que pueden mejorar el documento que se propone.

Por supuesto, para nosotros una de las prioridades tiene que ser lo que hemos dicho, es decir, dejar todo supeditado a la reglamentación y a la definición de protocolos nos genera inseguridades, que hemos transmitido. Yo creo que tenemos que establecer esa seguridad, porque estamos hablando de una futura ley que nos va a permitir definir los servicios sociales de la Región de Murcia en esas próximas dos décadas. Por lo tanto, creemos que debe de ser una prioridad el establecer esa seguridad.

Por supuesto que el plan y mapa de servicios sociales de la Región de Murcia es prioritario y necesario. Ya lo contempla la actual ley y no hemos sido capaces de definirlo en los plazos, por eso también lo de la seguridad. Pero yo quiero tener una cuestión muy clara. Es decir, el mapa de servicios sociales para nosotros es un instrumento que nos permite conocer de manera especial las diferentes necesidades, y por lo tanto a nosotros nos parece prioritario. Que se establezca en la futura ley

un plazo de un año para dotarnos de este instrumento me parece muy necesario y creo que el plazo podría ser el idóneo, pero lo que hay que garantizar es que ese plazo se cumpla. Porque evidentemente -yo siempre lo digo- el papel lo aguanta todo, pero aparte de que esté escrito también tenemos que establecer procesos para que si no se cumple podamos exigir que esto sea una realidad y que se dé respuesta. Y los ejemplos los hacía de referencia. Es decir, yo he tenido la oportunidad de decírselo hace poquitos días también a la responsable del área en la Comunidad Autónoma, es decir, un plan de inclusión social en nuestra Región de Murcia también es necesario.

Por supuesto que somos conocedores de la situación que estamos viviendo, en donde lo prioritario es el covid, y yo creo que siendo conscientes de eso, también tenemos que tenerlo presente, pero no nos tiene que impedir el seguir trabajando y seguir dando respuesta a necesidades que tenemos y por supuesto que hay que hacerlo realidad. Por consiguiente, creo que esos plazos se tienen que contemplar y la ley tiene que velar para ello.

Coincido plenamente en lo que es la necesidad de hablar del reconocimiento de los servicios sociales como un servicio público esencial y de sus profesionales como autoridad. Creo que eso es muy importante para nosotros.

De igual forma, en una nueva era, que se habla de la nueva era de la digitalización, evidentemente también tenemos que tener muy presente esa reflexión. Es decir, las personas con las que trabajamos muchas veces tienen dificultades para tener esos medios a los que acceder. Por lo tanto, todo eso repercute también de forma directa en nuevas preguntas y nuevos servicios de información y de reorientación a los que desde los servicios sociales tenemos también que dar respuesta, y por eso esta ley tiene también que dar respuesta a ello. Igual que tiene que dar respuesta, por supuesto, y así lo consideramos nosotros, a esa definición de la ratio. Es decir, si queremos que los servicios sociales garanticen una buena atención a la ciudadanía, evidentemente, desde el punto de vista de las unidades de trabajo social tenemos que garantizarlo con una atención de uno de cada 3.000, porque mantener las ratios actuales precisamente dificulta esa buena atención, y eso hay que tenerlo muy presente.

Por supuesto, cuando hablamos de transparencia, yo creo que la transparencia es clara y lo he subrayado. La propuesta nuestra en este sentido es que la ley en su articulado contemple medidas de publicidad activa en tiempo real o con informes periódicos, desglose también por entidades locales y la organización territorial, entre otros, información presupuestaria, datos sobre la tramitación de las solicitudes, tiempos medios de espera o plazas de servicios. Creemos que con esta información, introduciéndola, mejoraríamos precisamente, por supuesto, la transparencia.

También se ha hecho referencia aquí al trabajador social como profesional de referencia. Nosotros valoramos positivamente el articulado que refleja la ley en la actualidad, y sobre todo por lo que hemos fundamentado. Les he facilitado también un dossier completo para que ustedes también puedan documentarlo, sobre todo porque esta figura la vienen recogiendo ya las leyes de servicios sociales de las diferentes comunidades autónomas, las últimas, en este caso, Valencia y Canarias, y otras de igual forma.

Por lo tanto, en la intervención social pueden participar todos los profesionales, pero creemos que en la puerta de entrada el profesional de referencia, en la atención primaria, es el trabajador social, y esto es algo que priorizamos y que nosotros destacamos y agradecemos que se contemple de igual forma.

Otra de las cuestiones que me habéis trasladado es la referida a la necesidad de la creación del servicio regional de urgencias y emergencias sociales. Tenemos el ejemplo, yo siempre lo he dicho, es decir, tenemos una buena práctica en Murcia ciudad, que es el SMAC, que se creó en el año 1997 —me podéis corregir, pero creo que eso fue así—, pues esta buena práctica nos puede servir para, de una forma organizada y planificada, crear ese servicio de urgencias y emergencias en el ámbito regional.

Hay leyes que dan respuesta ya a esto, creo que es la ley valenciana, incluso lo cifra para municipios con más de 100.000 habitantes, y da la posibilidad de que otros municipios con menos habitantes también puedan agruparse. Pero yo creo que el contemplarlo es muy necesario para nuestra región.

Me preguntabais sobre la figura del concierto social, que lo establece en este caso la propia ley. Yo no voy a aquí a establecer un debate y un criterio entre lo público y lo privado. Yo creo que el

concierto social simplifica la gestión a las entidades y creo que el que se desarrolle y se contemple en la ley lo veo en este caso adecuado.

De igual forma, en relación a la violencia de género, creo que desarrollar un reglamento y que se priorice en este caso la intervención específica en violencia de género es necesario, pero evidentemente esta es una problemática general y la tenemos que contextualizar en este sentido. Y, por supuesto, nosotros también vamos a ver que cualquier reglamento que desarrolle esa atención especializada es muy necesario.

En definitiva, yo creo que esta ley podemos entre todos mejorarla con propuestas concretas y que permitan definir una ley de futuro para esas próximas dos décadas, y que garanticemos en este caso que todo lo que ese papel soporta se pueda cumplir. Y ese es el deseo del Colegio de Trabajadores Sociales.

SR. MIRALLES GONZÁLEZ-CONDE (PRESIDENTE):

Muchas gracias.

Agradezco al ponente su concreción y también a los representantes de los distintos grupos parlamentarios. Creo que las conclusiones que se sacan son directas y vamos a mejorar la ley entre todos.

Muchísimas gracias a todos.